

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

CDIP/3/4 Add.  
ORIGINAL: Inglés  
FECHA: 17 de abril de 2009

S

## COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

**Tercera sesión**  
**Ginebra, 27 de abril a 1 de mayo de 2009**

### ADICIÓN A LOS PROYECTOS TEMÁTICOS

*Documento preparado por la Secretaría*

1. Se recuerda que en el documento CDIP/3/4, titulado “Proyectos temáticos”, figuran cuatro documentos de proyectos que ha de examinar el Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP).
2. En el Anexo del presente documento figura otro documento de proyecto titulado “La propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: desafíos y soluciones comunes”.
3. El costo estimado de los cinco proyectos temáticos asciende a 6.809.000 fr.s., a saber, 3.991.000 fr.s. correspondientes a gastos no relativos al personal y 2.818.000 fr.s. a gastos del personal, pertenecientes al personal de la OMPI que se encargará de aplicar esos proyectos. Los recursos no relativos al personal necesarios para la aplicación de los proyectos aprobados se obtendrán con cargo al presupuesto por programas del bienio 2010–2011.
4. *Se invita al Comité a considerar y aprobar el documento del proyecto que figura en el anexo del presente documento, junto con los anexos del documento CDIP/3/4, titulados “Proyectos temáticos”.*

[Sigue el Anexo]

## ANEXO

## RECOMENDACIONES N° 19, 25, 26, 28 DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

## DOCUMENTO DEL PROYECTO

<b>1. RESUMEN</b>	
<b>Código del proyecto:</b>	DA_19_25_26_28_01
<b>Título:</b>	Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos y soluciones comunes
<b>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo:</b>	<p>Recomendación N° 19 (categoría B): en el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.</p> <p>Recomendación N° 25 (categoría C): estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la propiedad intelectual son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.</p> <p>Recomendación N° 26 (categoría C): alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.</p> <p>Recomendación N° 8 (categoría C): estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.</p>
<b>Presupuesto del proyecto:</b>	Gastos no relativos al personal: 960.000 fr.s. Gastos de personal: 740.000 fr.s.
<b>Duración del proyecto:</b>	27 meses
<b>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización:</b>	<p>Sección de Innovación y Transferencia de Tecnología, División de Patentes; División de Análisis, Estadística y Estudios Económicos; La P.I. y los Desafíos Mundiales.</p> <p>Vínculos con los programas 1, 8, 9, 10 y 18 de la OMPI.</p>

<b>Breve descripción del proyecto:</b>	El proyecto constará de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de P.I. que favorezcan la transferencia de tecnología, especialmente en beneficio de los países en desarrollo. El proyecto constará de cinco fases progresivas que permitan elaborar una nueva plataforma de colaboración en materia de transferencia de tecnología y P.I., a saber: i) la organización de un Foro internacional de alto nivel sobre transferencia de tecnología y P.I. (desafíos y soluciones comunes), para analizar las necesidades existentes en el ámbito de la transferencia de tecnología y proponer una nueva plataforma de colaboración en materia de transferencia de tecnología y P.I.; ii) la elaboración de varios estudios analíticos, como estudios económicos y estudios de casos sobre transferencia de tecnología a escala internacional, que proporcionen datos que puedan ser utilizados en el Foro de expertos de alto nivel; iii) la creación de un foro en Internet sobre transferencia de tecnología y P.I. (desafíos y soluciones comunes); iv) cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología; y v) la incorporación a los programas de la OMPI de cualquier serie de recomendaciones adoptadas como consecuencia de las actividades expuestas anteriormente.
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>2.1. Antecedentes de la cuestión</b>	
<p>Cada vez tiene más importancia el acceso a la tecnología y a los conocimientos, así como su transferencia, por parte de distintos actores a escala nacional (universidad, sector privado, industria), regional e internacional, no solamente debido a que la creatividad y la innovación son fundamentales para la competitividad y el crecimiento económico en la economía basada en los conocimientos, sino también a que pueden contribuir a dar respuesta a algunas de las cuestiones problemáticas planteadas por los problemas y las necesidades existentes en el mundo con temporáneo, por ejemplo, en lo que atañe al cambio climático o a los intentos por reducir las diferencias existentes entre los países en los ámbitos de la tecnología y los conocimientos.</p>	
<p>El proyecto de la OMPI constará de los cinco apartados siguientes:</p>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Organización de un Foro de expertos de alto nivel para iniciar los debates sobre la manera de facilitar a los países en desarrollo y a los PMA, con arreglo al mandato de la OMPI, el acceso a los conocimientos y a la tecnología, por ejemplo, en ámbitos de nueva aparición, como el cambio climático, así como en otras esferas de especial interés para los países en desarrollo, teniendo en cuenta las recomendaciones N° 19, 25, 26 y 28. El foro servirá de marco para el diálogo entre expertos independientes de países desarrollados y países en desarrollo especializados en transferencia de tecnología, tanto del sector público como del privado. Además de las esferas concretas indicadas en las recomendaciones N° 19, 25, 26 y 28, los expertos podrán poner de relieve otras cuestiones necesarias para fomentar la transferencia de tecnología y proponer soluciones a ese respecto. La reunión tiene por fin obtener recomendaciones de expertos de alto nivel que sirvan de base para la creación de una nueva plataforma de colaboración en materia de transferencia de tecnología y P.I.</li><li>2. A fin de proporcionar apoyo sustantivo y contribuir a las deliberaciones del Foro de expertos de alto nivel se utilizarán diversas fuentes de información, a saber:<ol style="list-style-type: none"><li>a) una serie de estudios económicos sobre la P.I. y la transferencia de tecnología en el plano internacional. En los estudios se examinarán sobre todo esferas que rara vez se abordan en el campo económico y se señalarán posibles obstáculos y maneras de fomentar la transferencia de tecnología;</li><li>b) un estudio que proporcione información sobre políticas e iniciativas en materia de derechos de propiedad intelectual que existen en varios países para promover la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, incluido el uso de las flexibilidades previstas en los acuerdos</li></ol></li></ol>	

internacionales de P.I.;

- c) una serie de estudios de casos de cooperación e intercambio entre instituciones de I+D en países desarrollados y países en desarrollo;
- d) un estudio sobre políticas de incentivos destinadas a las empresas para que tomen parte en procesos de transferencia de tecnología a escala nacional e internacional;
- e) un análisis de los problemas que plantea la transferencia de tecnología en relación con las nuevas cuestiones que se plantean en ese ámbito.

3. El tercer apartado de ese proyecto tendrá por fin dar cabida en el debate y en el examen ulterior de la cuestión a todos los sectores interesados de los Estados miembros, incluidos los encargados de formular políticas, los círculos académicos y del sector privado y las ONG, estableciendo foros de la OMPI en Internet sobre transferencia de tecnología y P.I. (desafíos y soluciones comunes) y la nueva plataforma de colaboración en materia de transferencia de tecnología y P.I.

4. Como parte del proyecto se organizarán cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología, destinadas entre otros a países desarrollados, a fin de examinar la nueva plataforma a escala regional con encargados de formular políticas, círculos académicos y el sector privado.

5. Fortalecer las actividades en curso de la OMPI, que fomentan el acceso de los países en desarrollo y los PMA a los conocimientos y la tecnología, así como su creatividad e innovación, incorporando elementos de la nueva plataforma.

## **2.2. Objetivos**

Los objetivos de este proyecto se han formulado conforme a las recomendaciones N° 19, N° 25, N° 26 y N° 28. En particular, el proyecto tendrá por finalidad el estudio de iniciativas y de políticas relacionadas con la P.I. que fomenten la transferencia de tecnología en el plano internacional, en particular, en beneficio de los países en desarrollo.

El proyecto está destinado, entre otros beneficiarios a: funcionarios gubernamentales y encargados de formulación de políticas, universidades e instituciones de investigación, círculos industriales, profesionales del ámbito de las patentes y administradores de tecnologías.

## **2.3. Estrategia de ejecución**

- Preparación de un documento relativo al proyecto en el que se describan detalladamente los apartados anteriormente mencionados;
- elaboración de los estudios, estudios de caso y documentos anteriormente mencionados a cargo de expertos o de la Secretaría, según proceda;
- elaboración de un documento conceptual centrado, concretamente, en los desafíos y soluciones comunes, como punto de partida para los debates en el Foro Internacional de Alto Nivel;
- creación de un foro en Internet en materia de “transferencia de tecnología y P.I.: desafíos y soluciones comunes” como parte del portal sobre estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I., que se creará con arreglo a la recomendación N° 10;
- preparación y suministro de material, módulos métodos de enseñanza y otros instrumentos que sean recomendados en el marco de la reunión de expertos e inclusión de todos esos elementos en el marco mundial de la OMPI de fortalecimiento de las capacidades. Eso puede traducirse en proyectos concretos a nivel nacional para la concepción y establecimiento de la

infraestructura necesaria para la gestión de activos de P.I. en relación con la transferencia de tecnología;

— organización de consultas regionales sobre la “nueva plataforma de colaboración en materia de transferencia de tecnología y P.I.”; y

— toda nueva actividad o iniciativa necesaria a los fines de la aprobación y puesta en práctica por los Estados miembros de la nueva plataforma no entraría en el ámbito de este proyecto y deberían ser integradas en el programa normal de actividades que lleva a cabo la OMPI en la esfera de la innovación y la transferencia de tecnología.

Entre las dificultades que cabe contemplar está la de velar por que en el proyecto se aborde de forma adecuada la cuestión en todos los contextos, en particular, habida cuenta del nivel de desarrollo de unos y otros países, que varía mucho de un caso a otro. A los fines de responder a esa dificultad será esencial organizar consultas con las diferentes partes interesadas a lo largo de todo el proceso de ejecución del proyecto.

### **3. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN**

#### **3.1. Calendario de supervisión del proyecto**

1. Se elaborará un informe a los seis meses y otro a los 18 meses del informe inicial a los fines de indicar si se han alcanzado los objetivos y logros específicos así como los progresos que se hayan realizado para el logro de los objetivos del proyecto; y

2. Al final del proyecto se realizará un informe de evaluación interna los fines de determinar el grado de éxito del proyecto y los mejores medios de incorporar los resultados que se obtengan en el marco mundial de la OMPI de fortalecimiento de las capacidades.

#### **3.2. Evaluación interna del proyecto**

*Además de ser evaluado a nivel interno, el proyecto podrá ser objeto de evaluación independiente*

<b>Resultados del proyecto</b>	<b>Indicadores de obtención de resultados</b>
1. Documento del proyecto	Finalización del borrador del documento en un plazo de tres meses contados a partir de la aprobación del proyecto.
2. Estudios, estudios de caso y análisis	Finalización de los estudios y análisis dentro del plazo convenido y conforme a los criterios de calidad estipulados en el mandato.
3. Establecimiento y utilización de un foro en Internet	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Entrada en funcionamiento del foro en un plazo de nueve meses</li> <li>— Número de usuarios del foro y observaciones recibidas de los mismos acerca de la calidad del foro</li> <li>— Exposición y análisis de comentarios del público publicados en el foro.</li> </ul>
4. Organización del foro de alto nivel	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Alto grado de asistencia al foro;</li> <li>— observaciones positivas de los participantes acerca del documento conceptual y de los estudios; y</li> <li>— adopción de una nueva plataforma en materia de transferencia de tecnología y P.I.</li> </ul>

5. Organización de consultas regionales en materia de transferencia de tecnología	— Comentarios recibidos de los participantes en las consultas.
6. Consolidación de las actividades que se realizan en la OMPI que fomentan el acceso a los conocimientos y a la tecnología	— Incorporación en los programas de la OMPI de toda recomendación que derive de las actividades del proyecto.
<b>Objetivos del proyecto</b>	<b>Indicadores de cumplimiento del objetivo</b>
Estudio, mayor comprensión y consenso sobre las iniciativas y políticas de P.I. que fomentan la transferencia de tecnología, en particular, en beneficio de los países en desarrollo	— Aprobación de la nueva plataforma por los Estados miembros y observaciones del Comité sobre el grado en que ha mejorado la comprensión de las cuestiones sobre el tapete y sobre el cumplimiento del objetivo del proyecto.



## 5. PRESUPUESTO

### 5.1 Presupuesto del proyecto en el bienio 2010/2011 (gastos no relativos al personal)

	<b>TOTAL (francos suizos)</b>
<i>Viajes y becas</i>	
Misiones del personal	120.000
Viajes de terceros	580.000
Becas	
<i>Servicios contractuales</i>	
Conferencias	20.000
Honorarios de expertos	180.000
Publicaciones	10.000
Otros	50.000
<i>Equipo y suministros</i>	
Equipo	
Suministros y materiales	
<b>TOTAL</b>	<b>960.000</b>

## **6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LOS PROYECTOS TEMÁTICOS**

Vínculos con las actividades que figuran en el documento CDIP/1/3 en relación con las recomendaciones N° 19, 25, 26 y 28

### Recomendación N° 25:

Los estudios económicos y el estudio sobre políticas e iniciativas relacionadas con los derechos de P.I. han sido incorporados en el proyecto, concretamente, en el segundo apartado.

Las actividades e iniciativas en relación con la formación y la asistencia para el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología y de un foro en materia de transferencia de tecnología han sido incorporadas en el proyecto relacionado con la recomendación N° 10 (Anexo VII del documento CDIP/3/INF/2).

Las actividades relacionadas con la información sobre patentes han sido incorporadas en el proyecto en relación con la recomendación N° 8 (Anexo III del documento CDIP/3/INF/2) y en el proyecto temático “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes”, en aplicación de las recomendaciones N° 19, 30 y 31 (Anexo IV del documento CDIP/3/4).

En el apartado 2 de este proyecto se contempla la elaboración de un documento en el que se expliquen las flexibilidades existentes con arreglo a los acuerdos internacionales en materia de P.I.

Se prestará asistencia y asesoramiento sobre todas las opciones jurídicas y políticas por conducto del programa normal de actividades de la OMPI, y como parte de la asistencia legislativa que presta la Organización.

### Recomendación N° 26:

El foro de expertos y los estudios de caso que se mencionan con arreglo a esta recomendación en el documento CDIP/1/3 se contemplan, respectivamente, en el primer y segundo apartados del proyecto.

El establecimiento de vínculos de colaboración con asociaciones y redes internacionales de expertos en transferencia de tecnología (por ejemplo, LESI y la AUTM) formará parte de las actividades normales del programa 1. Se invitará a esas instituciones y a otras partes interesadas a participar en las consultas.

### Recomendación N° 28:

No se proponen actividades en torno a esa recomendación en el documento CDIP/1/3, en el que se indica, en tanto que actividades propuestas, las siguientes: “Similares a las actividades que se contemplan en las propuestas 25 y 26”.

Recomendación N° 19:

La puesta en práctica de esta recomendación se lleva también a cabo por conducto del proyecto “La P.I., las tecnologías de la información y la comunicación y la brecha digital” y del proyecto “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes”.

[Fin del Anexo y del documento]